



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 25968/2025, mediante el cual se solicitó la protocolización de los integrantes de la Comisión Interna de Promoción de Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-1105/25 se protocolizó los integrantes de la Comisión Interna de Promoción de Carreras del Departamento de Matemática.

Que dicha Comisión tiene como fin dar a conocer las carreras que se dictan en el Departamento de Matemáticas a distintos establecimientos educativos, medios de comunicación social y otros ámbitos de interés. Que las actividades de información sobre las ofertas educativas no solo constituyen un instrumento válido para la promoción de las carreras, sino que además cumplen un rol fundamental en la orientación vocacional de los aspirantes, brindando herramientas para asumir con responsabilidad su elección de estudios.

Que el Director del Departamento de Matemática, Dr. Adrián PASTINE, propone la incorporación de nuevos integrantes a la Comisión Interna de Promoción de Carreras.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática en su sesión del día 24 de junio de 2026 avala dichas incorporaciones.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la incorporación de los docentes integrantes de la Comisión Interna de Promoción de Carreras del Departamento de Matemática según el siguiente detalle:

Integrantes:

CANTIZANO, Natalí Ailín

DU N° 33539338

TORREZ, Cruz Emanuel

DU N° 44953542



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MNC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas